

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

4362 *Anuncio sobre aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Caminos Rurales del Término Municipal de Linares (Jaén).*

Anuncio

Don Juan Fernández Gutiérrez, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber:

Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2017, adoptó el Acuerdo de Aprobación Inicial de la “Ordenanza municipal de Caminos Rurales del Término Municipal de Linares”.

En lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la web del Ayuntamiento de Linares (www.ciudaddelinares.es). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, a 27 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.